

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Objetivo general

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población objetivo

Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF.

Población potencial

Son “las mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimada en 2,014,880, con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Población atendida

Al cierre de Cuenta Pública 2018, ésta fue de 436,866 mujeres. La población atendida, por su parte, identifica a aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brinda atención integral, especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa

Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población Atendida 4to trimestre**
Aguascalientes	31,749	7,870	3,405
Baja California	38,543	2,460	1,230
Baja California Sur	11,564	2,482	1,241
Campeche	9,542	10,490	2,095
Chiapas	35,944	10,514	4,637
Chihuahua	59,760	4,770	2,385
Coahuila de Zaragoza	57,135	11,320	5,510
Colima	12,245	3,894	1,547
Ciudad de México	241,553	13,860	6,300
Durango	28,731	7,570	3,585
Guanajuato	88,902	8,535	3,485
Guerrero	42,977	5,220	1,400
Hidalgo	51,854	15,124	7,562
Jalisco	170,153	3,396	798
México	372,455	10,252	4,796
Michoacán de Ocampo	55,710	13,922	4,611
Morelos	33,612	5,480	2,540
Nayarit	14,218	3,090	1,055
Nuevo León	76,137	16,360	8,180
Oaxaca	49,966	6,170	3,085
Puebla	78,270	11,990	2,495
Querétaro	44,136	11,640	5,320
Quintana Roo	24,567	5,378	2,689
San Luis Potosí	50,912	4,264	935
Sinaloa	39,552	8,172	2,525
Sonora	45,490	10,124	4,862
Tabasco	27,765	9,630	3,565
Tamaulipas	40,412	6,856	3,428
Tlaxcala	22,133	7,180	3,115
Veracruz de Ignacio de la Llave	98,087	7,962	3,431
Yucatán	37,309	8,530	4,265
Zacatecas	23,497	5,560	1,335
TOTAL	2,014,880	260,065	107,412

Fuente:

* Información de la ENDIREH 2016.

** Registros administrativos del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.

Los recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2019 son 278,535,043.00 pesos, de los cuales 261,070,895.00 pesos se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

RECURSO AUTORIZADO Y DISTRIBUIBLE IMEF 2019			
IMEF	Total asignado 2019	IMEF	Total asignado 2019
Aguascalientes	\$6,448,589.00	Morelos	\$5,446,521.00
Baja California	\$6,392,628.00	Nayarit	\$5,912,213.00
Baja California Sur	\$5,928,509.00	Nuevo León	\$9,064,611.00
Campeche	\$8,036,233.00	Oaxaca	\$11,547,600.00
Coahuila	\$8,682,364.00	Puebla	\$9,377,730.00
Colima	\$7,911,567.00	Querétaro	\$8,357,252.00
Chiapas	\$9,686,178.00	Quintana Roo	\$8,420,290.00
Chihuahua	\$9,937,538.00	San Luis Potosí	\$8,344,192.00
Ciudad de México	\$7,505,091.00	Sinaloa	\$9,424,854.00
Durango	\$9,044,654.00	Sonora	\$7,186,126.00
Guanajuato	\$6,008,725.00	Tabasco	\$7,634,887.00
Guerrero	\$5,862,214.00	Tamaulipas	\$6,597,446.00
Hidalgo	\$10,329,515.00	Tlaxcala	\$7,105,484.00
Jalisco	\$10,334,409.00	Veracruz	\$11,478,287.00
México	\$9,080,756.00	Yucatán	\$7,753,784.00
Michoacán	\$8,612,465.00	Zacatecas	\$7,618,183.00
Total \$261,070,895.00			

Fuente. - Elaboración propia 2019.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Las IMEF presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye una plataforma para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención. Está dirigida al personal de las IMEF, así como al de otras instituciones u organizaciones que, en la práctica, tienen incidencia en el Sistema Estatal o en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las acciones de esta vertiente pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

La vertiente B contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar que ocurran las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Las acciones se dirigen a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres jóvenes, mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores, madres y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Dirigida a fortalecer la toma de decisiones y la autonomía de las mujeres y representa el acercamiento directo de las instituciones con la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, eviten que las afectaciones por las violencias avancen, restituyan sus derechos y fortalezcan su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también se pueden brindar a sus hijas, hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad de proteger la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, que es la principal, y cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con el fin de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo del PAIMEF, el INDESOL brinda acompañamiento técnico y operativo a las IMEF. Asimismo, les solicita informes parciales (numeral 4.3.8 de las ROP 2019), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las personas beneficiadas, el INDESOL, a través de las IMEF, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el presente ejercicio fiscal, así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, al tercer trimestre se realizaron las siguientes actividades: se participó en una reunión informativa convocada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), cuya finalidad fue dar a conocer la alineación de las acciones a realizar con base en los lineamientos para

la promoción y operación de la Contraloría Social para el ejercicio fiscal 2019. Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la actualización de la Guía Operativa de la Contraloría Social del PAIMEF 2019, en la cual se incluyeron los anexos sobre las acciones a vigilar y conformación de Comités. Se realizó el Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se asentó la planeación, promoción y seguimiento de las actividades a realizar por parte de las IMEF, se actualizaron y diseñaron los materiales de difusión que serán entregados a las personas beneficiadas para la integración de los Comités. Se llevó a cabo el monitoreo de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social y se elaboró el informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyos resultados fueron la conformación de 139 comités y el monto vigilado de 68,758,151 pesos.

Asimismo, se solicitó a las IMEF, la designación de las personas enlace para presente ejercicio fiscal, se envió el directorio de los Órganos Estatales de Control, así como los documentos normativos para la ejecución de Contraloría Social. Por otro lado, la Secretaría de la Función Pública convocó a la presentación del “Programa alertadores contra la corrupción”, con la finalidad de dar a conocer a todas las dependencias de la Administración Pública Federal el mecanismo para facilitar a la ciudadanía para alertar sobre actos graves de corrupción, violaciones a derechos humanos, así como casos de hostigamiento y acoso sexual en los que se encuentre involucrado personal del servicio público federal. En agosto, se llevó a cabo la capacitación en la materia dirigida al personal de las 32 IMEF; se contó con la asistencia de 218 personas, de las cuales 165 fueron mujeres y 53 hombres; y se publicaron, en la página web del INDESOL, los documentos normativos. En noviembre, se participó en el “Encuentro Nacional para el fortalecimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana”, convocado por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, en donde se compartió la experiencia obtenida durante diversos ejercicios fiscales para la conformación de Comités, así como los beneficios generados a partir de los cambios realizados en materia de difusión, promoción y operación del mecanismo en el Programa.

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos. – Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el INDESOL determinó transferir lo correspondiente a cada IMEF, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificará a partir de los resultados presentados en los informes parciales.

OPERACIÓN

Recepción de los Programas Anuales. – Las IMEF presentaron, en el SII, sus propuestas de Programas Anuales 2019, de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Validación. – El INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales. – Entre marzo y abril se instalaron las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las ROP 2019) para la revisión del mismo número de Programas

Anuales; las Mesas fueron integradas por personas especialistas de instancias del Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, cuya finalidad es emitir recomendaciones de manera colegiada y presencial que contribuyan a la mejora de los Programas Anuales presentados por las IMEF, desde la perspectiva social, gubernamental o académica, las cuales permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste.

Ajuste de Programas Anuales. - Una vez realizadas las Mesas de Análisis, las IMEF, con el acompañamiento del INDESOL, las IMEF proceden al ajuste de sus programas, mismo que una vez validados, se procede a la suscripción de los Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de recursos. – Las IMEF deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, fue necesario que las IMEF gestionaran ante esas instancias la apertura de una cuenta bancaria con esas características (numeral 4.3.6 Entrega y Ejercicio de los Recursos de las ROP 2019).

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Visitas de seguimiento físico y operativo. – El PAIMEF realizó un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología se elaboró con base en los elementos mínimos que defina la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS). En ese marco, se elaboró el informe de resultados de las visitas de seguimiento físico y operativo en campo 2018.

En cuanto al 2019, se elaboraron los diversos instrumentos de planeación para realizar las visitas de seguimiento y el levantamiento del índice de empoderamiento. Asimismo, el INDESOL realizó **vistas de acompañamiento** a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales autorizados, a solicitud de la IMEF o por iniciativa del INDESOL. En ese marco, se visitaron 152 unidades en las 32 entidades federativas y se aplicaron 820 cuestionarios.

Informes parciales. – Las IMEF mantuvieron actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria. Ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la SFP, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como los que se soliciten en diferentes momentos, por otros actores.

Informe final. – Las IMEF presentarán un informe final, este integrará la totalidad de la información que dé cuenta del desarrollo y resultados del Programa Anual, de acuerdo con

los formatos correspondientes, máximo dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

Reporte ejecutivo final. – Las IMEF presentarán un reporte ejecutivo final al concluir el desarrollo del Programa Anual dentro de los diez días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal. Este reporte tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de las violencias contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF, en concordancia con los resultados reportados en los informes parcial y final.

Constancia de conclusión del instrumento jurídico. – Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribirán de conformidad. La Constancia de Conclusión constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que será requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente.

Evaluación. - Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberá realizar, al menos, una de las evaluaciones externas consideradas en, ello con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos. El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, que emiten la SHCP y El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece para el PAIMEF, una Evaluación integral por derecho social 2018-2019 que realizaría y coordinaría el CONEVAL; sin embargo, este Consejo no la realizó. Por otro lado, es importante mencionar que el PAIMEF no tendrá auditorías, por parte de la Auditoría Superior de la Federación; sin embargo, tiene vigente las Auditorías 267-DS y 269-DS y una por parte de Órgano Interno de Control, con número 08/2019, denominada “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” que inició durante este periodo.

Derivado de las recomendaciones emitidas al PAIMEF, mediante las evaluaciones y auditorías que le han sido aplicadas, el programa, en coordinación con la DGEMPS, define Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se clasifican como específicos o institucionales. En ese marco, se reportaron al 100 por ciento la Evaluación de Resultados del ejercicio 2018. En lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019, se establecieron tres ASM clasificados como específicos y uno como institucional. En ese sentido, se informó el siguiente avance de las actividades programadas de los ASM específicos: *“Elaborar un informe que identifique por cada acción, el costo y número de beneficiarias”*, 20 por ciento; *“Elaborar una nota con el objetivo de nivel FIN de la Matriz de Indicadores para Resultados”*, 90 por ciento, y *“Elaborar el documento metodológico del Índice de Fortalecimiento Institucional”*, 88 por ciento.

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite medir, anualmente, el grado de avance de las capacidades institucionales de las IMEF, así como conocer aspectos relacionados con sus marcos legales y estrategias de planeación. Su cálculo periódico posibilita también obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las IMEF y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF. El IFI está compuesto por cuatro dimensiones relevantes: Capacidades institucionales básicas;

Corresponsabilidad institucional; Eficiencia y calidad operativa, y Eficiencia en la agenda estatal.

Rendición de cuentas. – Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la SHCP, a la SFP, al Inmujeres, a la SEGOB, entre otras instancias.

Por otro lado, en lo que respecta al Padrón Único de Beneficiarios, se integró el Padrón con estructura Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2019.

Cabe señalar que, en apego al Calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega de su padrón para los últimos cinco días hábiles de enero; por lo que, tanto la integración como el envío se encuentran en proceso.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar en impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con las siguientes instancias federales: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otras.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la ahora Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA), las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

La problemática que atiende el PAIMEF está relacionada con la violencia contra las mujeres, que está enraizada en cuestiones culturales que se han ido construyendo a través de los

siglos: por tanto, no es posible eliminarla en un periodo acotado de tiempo, como podría ser un año o un sexenio.

Si bien la ejecución de los Programas Anuales de las IMEF se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales.

Así, aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradique la violencia contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación (redefinición de su propósito y de sus poblaciones potencial y objetivo) y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2019.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El INDESOL mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las ROP 2019, publicadas el 28 de febrero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las IMEF. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, cuyos resultados, al periodo de informe son los siguientes: se ha profesionalizado a 8,026 personas del servicio público en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; se sensibilizó en prevención de las violencias y temas afines a 773,972 personas; se han realizado acciones de información y difusión y promoción masiva que tuvieron 1,966,076 impactos. En las 436 unidades de atención especializada, fijas y móviles, se ha brindado orientación y atención especializada a 260,065 mujeres (10,319 de ellas, indígenas).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, se registraron, en el PASH, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2019.

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del programa; a saber:

Resultados de los Principales Indicadores
 Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
 Octubre-Noviembre 2019
 (Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	Numerador	7,407	66.23	7,407	66.23	7,675	68.63	103.62	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	11,183		11,183		11,183			
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de formación y sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	710,066	100.00	710,066	100.00	773,972	109.00	109.00	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	710,066		710,066		710,066			
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior	Numerador	119,647	105.82	119,647	105.82	107,412	95.00	89.77	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	113,064		113,064		113,064			

Fuente: Información del Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual forma, se realizó el registro en el PASH del indicador del Anexo 13, con frecuencia de medición trimestral “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, 2019”:

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2019

Indicador	Resultado
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.48
Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	117.52

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre, 2019	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	265,932,863	265,932,863	265,932,863	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	265,932,863	265,932,863	265,932,863	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	265,932,863	265,932,863	265,932,863	100.0
Subtotal	278,535,043	265,932,863	265,932,863	265,932,863	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-diciembre, 2019	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de diciembre, 2019	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	4,258,180	4,258,180	4,258,180	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	15,000	15,000	0	0.0
3000 Servicios generales	0	8,329,000	8,329,000	5,790,994	69.5
Subtotal	0	12,602,180	12,602,180	10,049,174	79.7

T o t a l	278,535,043	278,535,043	278,535,043	275,982,037	99.1
------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	-------------

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2019; (Nombre de la UR); Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2019.